



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.639 / 2014.-

ZAPALLAR, 28 de Marzo de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 de fecha 30 de Noviembre del 2012, del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 1.402/2014 de fecha 12 de Marzo de 2014, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 911/2014, de fecha 12 de Febrero de 2014, que Aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.
- Solicitud de feriado legal presentada por el Funcionario G. Antonio Molina Daine.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** al funcionario que se individualiza para que haga uso de **28 días** correspondiente a su **Feriado Legal Año 2013 - 2014**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal	28	28.04.2014 al 06.06.2014 Ambas fechas inclusive

2° Se deja constancia que le quedan 22 días hábiles pendientes correspondientes a su Feriado Legal año 2014, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: RRHH/ Feriado Legal.



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-